

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2013.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar convenio de colaboración con el IES Néstor Almendros para la realización de prácticas de un alumno en el Gabinete de Comunicación.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el I.E.S. Néstor Almendros para la realización de prácticas del alumno Carlos Jordán González del Ciclo Formativo Superior de Imagen en el Gabinete de Comunicación.

---

3.- Resolver recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 14 de abril de 2012.

---

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista del informe emitido en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 20 de marzo de 2013 el recurso y solicitud de revisión que a continuación se relaciona:

Exptes. 1/1996 REP y 39/2007.- Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

Recurso: Reclamación previa a la vía civil ordinaria.

Recurrente: D<sup>a</sup>. Belén Serrano Peragón, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 14 de abril de 2012, por el que se ratificó acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 15 de febrero de 2012 por el que no se admitió a trámite la

reclamación presentada por AGESA, el 13 de abril de 2010, por la que solicita su consideración de interesado como titular de la finca registral 13.435 del Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, en los procedimientos relativos a la parcela formada por agrupación a efectuar de la resultante TA-22.2 del Proyecto de Reparcelación del Sector 4 (Tecnologías Avanzadas) del Plan Especial de la Cartuja y su Entorno, y terrenos colindantes, recalificados por el PGOU de Sevilla, de forma triangular y 2.380,97 m<sup>2</sup> (parte del antiguo Pabellón Las Artes), siendo los mismos de propiedad municipal, incluidos en la finca de mayor cabida nº 75 del citado Proyecto de Reparcelación (registral 13.544 del Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla).

Motivación: Informe del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de 27 de enero de 2013, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar la reclamación previa a la vía judicial, con ratificación del acuerdo recurrido.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los art<sup>os</sup>. 54 y 89.5 LRJAP.

---

4.- Autorizar a Sevilla Global S.A. la comercialización de los inmuebles resultantes del Parque Empresarial Arte Sacro y Afines.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar a Sevilla Global S.A. en liquidación la comercialización, sin sujeción a plazo, de los inmuebles resultantes del Parque Empresarial Arte Sacro y Afines mediante alquiler con opción a compra.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

5.- Aprobar gasto correspondiente a la certificación nº 11 de las obras de rehabilitación de edificios en la Intercomunidad de Propietarios de Plaza Bib Rambla y Avda. ONG.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto de cincuenta y seis mil veintisiete euros con noventa y cuatro céntimos (56.027,94 €) correspondiente a la aportación municipal de la certificación nº 11 de las obras de rehabilitación de los edificios correspondientes a la Intercomunidad de propietarios de Plaza Bib Rambla y Avd. ONG del Parque Alcosa y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Ejecución suscrito por la Gerencia de Urbanismo con la citada Intercomunidad y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 25 de marzo de 2011 y con cargo a la aplicación presupuestaria 70219-15200-75000.

---

6.- Tomar conocimiento del documento "Análisis y evaluación de las vías pecuarias desafectables" del término municipal, en el marco del Plan General de Ordenación Urbanística de la Ciudad.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar de conocimiento del Documento elaborado de oficio por la Gerencia de Urbanismo "Análisis y evaluación de las vías pecuarias desafectables del término municipal en el marco del Plan General de Ordenación Urbanística de la Ciudad", así como del inicio de los trabajos necesarios para propiciar una innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de la Ciudad en lo relativo al "Anexo de Vías Pecuarias" del Estudio de Impacto Ambiental, encomendando a los Servicios de Planeamiento y de Gestión y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo, la preparación de los trabajos necesarios de la citada innovación del Plan General para su posterior tramitación reglamentaria.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución del anterior acuerdo, en el ámbito de sus competencias.

---

7.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de obra del cerramiento y los aseos en el CEIP Paulo Orosio.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de la obra “Proyecto de reforma en el cerramiento y los aseos en el C.E.I.P. Paulo Orosio”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración y desempate establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS
1	HIJOS DE TERRATS CONSTRUCCIONES S.A.
2	PEFERSAN S.A.
3	PACHÓN OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.
4	FITONOVO, S.L.
5	SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.
6	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES
7	EASY 2000, S.L.
8	JARQUIL ANDALUCÍA S.A.
9	CONTRATAS GUTIÉRREZ, S.L.
10	CONSPEYPE S.L.
11	RODRÍGUEZ ALCOBET CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN S.L.
12	DÍAZ CUBERO S.A.
13	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA S.A.
14	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.
15	ARC APLICACIONES, S.L.
16	SEARA E HIJOS S.L.
17	PADECO 96, S.L.
18	FICOAN, S.L.
19	GORDILLOFAM S.C.A.
20	BRISOL, S.A.
21	COMPAÑÍA AUXILIAR DE OBRAS, S.A.
22	FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.
23	PAVIMCOSA S.L.
24	ESTEBAN PORTILLO CONSTRUCCIONES S.L.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar, así como sus especificaciones, es el siguiente:

Expte: 2012/0507C/1301.

Objeto: Proyecto de reforma en el cerramiento y los aseos en el C.E.I.P. Paulo Orosio.

Presupuesto de licitación: 294.151,69 € (IVA no induido).

Importe de adjudicación: 140.000,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 29.400,00 €.

Importe total: 169.400,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20405-32102-63200/13.

Adjudicatario: HIJOS DE TERRATS CONSTRUCCIONES S.A.

Garantía definitiva: 7.000,00 €.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con Publicidad.

CUARTO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 20405-32102-63200/13, la cuantía de 166.523,54 €, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al ejercicio 2013.

---

8.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el servicio de mantenimiento de las licencias GPMET y SICALWIM, año 2013.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2013/1003/0017.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias de uso de gestión presupuestaria (GPMET), y el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICALWIN), para el año 2013 (Ref: 2/13).

Presupuesto de licitación: 21.467,28 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 21.467,28 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (21%): 4.508,13 €.

Importe total: 25.975,41 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/13.

Adjudicatario: SAGE AYTOS, S.L.

Garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, IVA no incluido):1.073,36 €.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin Publicidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 170.d) del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.”

---

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario 2013, para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

### ACUERDOS

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del SUMINISTRO, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2013/1406/0050.

Objeto: Suministro de vestuario 2013 para el personal adscrito al Servicio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 109.350,41 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 22.963,59 €.

Importe total: 132.314,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401-92003-22104/13- Suministro de Vestuario.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 45 Días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación: Urgente.

---

10.- Inadmitir reclamaciones efectuadas por DETEA S.A y PRODETEA S.L. relativas al contrato de compraventa de parcelas en la Isla de la Cartuja.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Inadmitir la reclamación efectuada por DETEA S.A. por carecer de legitimidad para el ejercicio de las acciones que insta.

SEGUNDO.- Inadmitir la reclamación de responsabilidad patrimonial de PRODETEA S.L. por carecer de los requisitos exigidos legalmente.

TERCERO.- Desestimar la reclamación de PRODETEA S.L. respecto de la resolución contractual, por no existir causa legal para la misma, y respecto de la indemnización por cumplimiento defectuoso, por no existir tal incumplimiento defectuoso habiendo el Ayuntamiento entregado el inmueble e indemnizado completamente a la citada sociedad por la penalidad establecida contractualmente por el retraso en la entrega del inmueble.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados los anteriores acuerdos junto con el informe emitido por el Servicio de Patrimonio, cuyos fundamentos sirven de base a dichos acuerdos.

---

11.- Inadmitir reclamaciones efectuadas por DETEA S.A y PRODETEA S.L. relativas al contrato de compraventa de parcelas en la Isla de la Cartuja.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Inadmitir la reclamación efectuada por DETEA S.A. por carecer de legitimidad para el ejercicio de las acciones que insta.

SEGUNDO.- Inadmitir la reclamación de responsabilidad patrimonial de PRODETEA S.L. por carecer de los requisitos exigidos legalmente.

TERCERO.- Desestimar la reclamación de PRODETEA S.L. respecto de la resolución contractual, por no existir causa legal para la misma, y respecto de la indemnización por cumplimiento defectuoso, por no existir tal incumplimiento defectuoso habiendo el Ayuntamiento entregado el inmueble e indemnizado completamente a la citada sociedad por la penalidad establecida contractualmente por el retraso en la entrega del inmueble.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados los anteriores acuerdos junto con el informe emitido por el Servicio de Patrimonio, cuyos fundamentos sirven de base a dichos acuerdos.

---

12.- Inadmitir reclamaciones efectuadas por DETEA S.A y PRODETEA S.L. relativas al contrato de compraventa de parcelas en la Isla de la Cartuja.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Inadmitir la reclamación efectuada por DETEA S.A. por carecer de legitimidad para el ejercicio de las acciones que insta.

SEGUNDO.- Inadmitir la reclamación de responsabilidad patrimonial de PRODETEA S.L. por carecer de los requisitos exigidos legalmente.

TERCERO.- Desestimar la reclamación de PRODETEA S.L. en solicitud de indemnización por incumplimiento parcial y cumplimiento defectuoso, porque no existe ningún incumplimiento por el Ayuntamiento de Sevilla y porque la reclamante ya ha sido debidamente indemnizada conforme a lo pactado contractualmente.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados los anteriores acuerdos junto con el informe emitido por el Servicio de Patrimonio, cuyos fundamentos sirven de base a dichos acuerdos.

---

13.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes de una parcela.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2004, de la parcela que seguidamente se describe:

PARCELA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela denominada ZD del Plan Parcial SUP-PM-4 (San Jerónimo) de 4.550 m<sup>2</sup> de superficie con edificaciones existentes sobre la misma.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3.703, Libro 128, Sección 2ª, Folio 167, Finca 6.097.

CALIFICACION: Deportivo.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de Código Bien 100 y Código Construcción 33784.

---

14.- Aceptar la puesta a disposición de las obras realizadas en el “Muelle de Nueva York”; tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario Municipal de dichos terrenos para su adscripción a la Gerencia de Urbanismo.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición efectuada por “Turismo de Sevilla” de las obras realizadas en el Muelle de Nueva York para su adaptación como entorno turístico, actuación prevista en el Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla, cuya puesta en marcha se adjudicó al Consorcio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2007.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario Municipal, del siguiente inmueble:

Descripción: Muelle de Nueva York, antiguo muelle sobre el río Guadalquivir entre los puentes de San Telmo y de Los Remedios.

Derecho real: De conformidad con el convenio suscrito el 8 de noviembre de 2006 entre la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Autoridad Portuaria de Sevilla, se cede para uso público general hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de lo que se convendrá sobre la adjudicación directa de los suelos al Ayuntamiento de Sevilla

para el momento en que se produzca su desafectación de acuerdo con su normativa patrimonial específica.

Las ocupaciones con carácter privativo inferiores a 2.500 m2 serán otorgadas en régimen de concesión administrativa por la Autoridad Portuaria de Sevilla a la Gerencia de Urbanismo, que podrá ceder onerosamente a terceros.

Calificación Urbanística: Sistema General de Espacios Libres / Parque Urbano.

Catastro: Forma parte de la referencia 4P41900P03PUER0001YB.

Inventario: Centro GPA: 1250 MUELLE DE NUEVA YORK.

Código	Inmueble	Epígrafe Sit.patrimonial	Clasificación	Superficie	Naturaleza Uso
36149	Terrenos del muelle de Nueva York	2 Derechos Reales Cedido	Terrenos urbanos	18.347,31 m2	Dominio Público Uso público común general
36150	Obras de urbanización del muelle de Nueva York	1 Inmuebles Propiedad	Obras civiles de uso público		“
36151	Kiosco norte del muelle de Nueva York	1 Inmuebles Propiedad	Pequeñas construcciones		“
36152	Kiosco sur del muelle de Nueva York	1 Inmuebles Propiedad	Pequeñas construcciones		“

TERCERO: Adscribir los referidos terrenos a la Gerencia de Urbanismo, habida cuenta de sus competencias para la defensa y protección de espacios de uso y dominio público, así como para otorgar autorizaciones y concesiones sobre los mismos (arts. 4.2.n), r) y 27.22º de sus Estatutos).

---

15.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

## ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA RESULTANTE: 406. Espacio Libre Publico Hacienda San Antonio Sur.  
NATURALEZA: Urbana.  
DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, Hacienda San Antonio parte sur.  
SUPERFICIE: 4.330 m<sup>2</sup>.  
USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.  
DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, tomo 3.026, libro 282-7<sup>a</sup>, finca nº 14.089.  
Nº CODIGO DE BIEN: 35731

PARCELA RESULTANTE: 407. Espacio Libre Publico Norte Manzanas 8 y 9.  
NATURALEZA: Urbana.  
DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, Norte Manzanas 8 y 9.  
SUPERFICIE: 6.025 m<sup>2</sup>.  
USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.  
DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, tomo 3.026, libro 282-7<sup>a</sup>, finca nº 14.091.  
Nº CODIGO DE BIEN: 35733.

PARCELA RESULTANTE: 408. Espacio Libre Publico Manzanas RU-11, 12, 13,14, 4 y 5.  
NATURALEZA: Urbana.  
DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, Manzanas RU-11, 12, 13, 14, 4 y 5.  
SUPERFICIE: 4.698 m<sup>2</sup>.  
USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.  
DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, tomo 3.026, libro 282-7<sup>a</sup>, finca nº 14.093.  
Nº CODIGO DE BIEN: 35737

PARCELA RESULTANTE: 409. Espacio Libre Publico Manzanas RP-1-1.  
NATURALEZA: Urbana.  
DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, RP-1-1.

SUPERFICIE: 371,50 m<sup>2</sup>.

USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3.026, libro 282-7<sup>a</sup>, finca n° 14.095.

N° CODIGO DE BIEN: 35738.

PARCELA RESULTANTE: 410. Espacio Libre Publico Manzanas RP-1-2.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, RP-1-2.

SUPERFICIE: 371,50 m<sup>2</sup>.

USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3.026, libro 282-7<sup>a</sup>, finca n° 14.097.

N° CODIGO DE BIEN: 35739.

PARCELA RESULTANTE: 411. Espacio Libre Publico Manzanas RP-2-1.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, RP-2-1.

SUPERFICIE: 371,50 m<sup>2</sup>.

USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3.026, libro 282-7<sup>a</sup>, finca n° 14.099.

N° CODIGO DE BIEN: 35740.

PARCELA RESULTANTE: 412. Espacio Libre Publico Manzanas RP-2-2.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, RP-2-2.

SUPERFICIE: 371,50 m<sup>2</sup>.

USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3.026, libro 282-7<sup>a</sup>, finca n° 14.101.

N° CODIGO DE BIEN: 35741.

PARCELA RESULTANTE: 413. Espacio Libre Publico Manzanas RP-3-1.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, RP-3-1.

SUPERFICIE: 371,50 m<sup>2</sup>.

USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3.026, libro 282-7ª, finca n° 14.103.

N° CODIGO DE BIEN: 35742

PARCELA RESULTANTE: 414. Espacio Libre Publico Manzanas RP-3-2.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, RP-3-2.

SUPERFICIE: 371,50 m<sup>2</sup>.

USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3.026, libro 282-7ª, finca n° 14.105.

N° CODIGO DE BIEN: 35743

PARCELA RESULTANTE: 415. Espacio Libre Publico Manzanas RP-4-1.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, RP-4-1.

SUPERFICIE: 371,50 m<sup>2</sup>.

USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3.026, libro 282-7ª, finca n° 14.107.

N° CODIGO DE BIEN: 35744

PARCELA RESULTANTE: 416 Espacio Libre Publico Manzanas RP-4-2.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Sistema de espacio libre de uso y dominio publico del PERI-TO-5, RP-4-2.

SUPERFICIE: 371,50 m<sup>2</sup>.

USO: Parques, jardines, áreas de juegos y espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3.026, libro 282-7ª, finca n° 14.109.

N° CODIGO DE BIEN: 35745.

PARCELA RESULTANTE: 422. Terrenos para viales del sector.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Terrenos que componen la red viaria, según esta definida en el PERI-TO-5.

SUPERFICIE: 181.721,74 m<sup>2</sup>.

USO: Viales del sector.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, tomo 3.026, libro 282-7ª, finca nº 14.121.  
Nº CODIGO DE CENTRO: 0759.

---

16.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

### ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público de las parcelas que se describen a continuación:

PARCELA RESULTANTE: Manzana M-2. Naturaleza: Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela de forma trapezoidal, situada en la zona sur-central de la Unidad, y cuyos linderos son: al Norte con C/ Méndez Casariego; al Sur C/ Juan Antonio Cavestany; Oeste, Manzana M-1 de la UA-NO-11, y Este Manzana M-3 de la UA-NO-11.

SUPERFICIE: 10.300,71 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Zona Verde.

PARCELA RESULTANTE: Manzana M-4. Naturaleza: urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela de forma triangular, situada en la zona Norte de la Unidad, y cuyos linderos son: Al Norte con C/ Méndez Casariego; al Sur C/ Juan Antonio Cavestany, Oeste, Prolongación de la Calle Samaniego y Este, Manzana M-3 de la UA-NO-11, y Este límite de la Unidad.

SUPERFICIE: 3.060,20 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Zona Verde.

PARCELA RESULTANTE: Parcela Viales.

DESCRIPCIÓN: Son los terrenos situados dentro del ámbito de la Unidad de Actuación UA-NO-11 del P.G.O.U. de Sevilla, destinados a viales de dominio y uso público.

SUPERFICIE: 26.464,14 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Viales.

---

17.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

### ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmueble de Dominio Publico, con los números de Código del Bien 35734 y Viario 1240, de las parcelas que seguidamente se relacionan:

PARCELA RESULTANTE: D-PU-1.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, al sitio antes conocido como Fuente del Arzobispo, incluida en la UA-NO-5 prevista por el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

SUPERFICIE: 2.619,5 m2.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Conforme al Plan General de Ordenación de Sevilla aprobado el 19 de julio de 2006, se califica en parte de Deportivo y en parte de Zona Libre entre edificaciones.

DATOS REGISTRALES: Registro de la propiedad nº 11 de los de Sevilla, al Tomo 3.069, Libro 440, Folio 29, Finca nº 19.487.

PARCELA RESULTANTE: D-PU-2.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCIÓN: La parcela se extiende por toda la unidad de ejecución por conformar el interior de ésta la infraestructura de red viaria de la misma urbanización.

Se integra por los siguientes viales: Vial "A", Vial "B", Vial "C", Vial "D".

SUPERFICIE: 4.967,50 m2.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Viario.

DATOS REGISTRALES: Registro de la propiedad nº 11 de los de Sevilla, al Tomo 3.069, Libro 440, Folio 30, Finca nº 19.489.

---

18.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

## ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA RESULTANTE: EL-1.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma rectangular.

SUPERFICIE: 2.087,00 m<sup>2</sup>.

USO: Espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, finca nº 24.918, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 83.

Nº CODIGO DE BIEN: 35453

PARCELA RESULTANTE: EL-2.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma rectangular.

SUPERFICIE: 2.313,00 m<sup>2</sup>.

USO: Espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, finca nº 24.920, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 89.

Nº CODIGO DE BIEN: 35454.

PARCELA RESULTANTE: EL-3.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 7.374,00 m<sup>2</sup>.

USO: Espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, finca nº 24.922, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 95.

Nº CODIGO DE BIEN: 35455

PARCELA RESULTANTE: EL-4.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 19.365,00 m<sup>2</sup>.

USO: Espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, finca nº 24.924, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 101.

Nº CODIGO DE BIEN: 35456.

PARCELA RESULTANTE: EL-5.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 14.962,00 m<sup>2</sup>.

USO: Espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, finca nº 24.926, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 107.

Nº CODIGO DE BIEN: 35457.

PARCELA RESULTANTE: EL-6

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 7.978,00 m<sup>2</sup>.

USO: Espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, finca nº 24.928, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 113.

Nº CODIGO DE BIEN: 35458.

PARCELA RESULTANTE: S-1

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 10.916,00 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema de Interés Público y Social (SIPS).

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, finca nº 24.930, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 119.

Nº CODIGO DE BIEN: 35459.

PARCELA RESULTANTE: S-2

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 9.846,00 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema de Interés Público y Social (SIPS).

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9, finca nº 24.932, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 125.

Nº CODIGO DE BIEN: 35460.

PARCELA RESULTANTE: S-3.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma irregular.

SUPERFICIE: 4.384,00 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema de Interés Público y Social (SIPS).

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, finca n° 24.934, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 131

N° CODIGO DE BIEN: 35461.

PARCELA RESULTANTE: EE-1.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 30.206,00 m<sup>2</sup>.

USO: Equipamiento Docente.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, finca n° 24.936, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 137.

N° CODIGO DE BIEN: 35465.

PARCELA RESULTANTE: EE-2.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 6.625,00 m<sup>2</sup>.

USO: Equipamiento Docente.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, finca n° 24.938, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 143.

N° CODIGO DE BIEN: 35466.

PARCELA RESULTANTE: DEP.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 21.960,00 m<sup>2</sup>.

USO: Equipamiento Deportivo.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, finca n° 24.940, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 149.

N° CODIGO DE BIEN: 35464.

PARCELA RESULTANTE: TI.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma trapezoidal.

SUPERFICIE: 2.327,00 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema General de Transportes e Infraestructura.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, finca n° 24.942, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 155.

N° CODIGO DE BIEN: 35462.

PARCELA RESULTANTE: SGEL.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 formado por dos porciones de forma alargada.

SUPERFICIE: 49.003,00 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema General de Espacios Libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, finca n° 24.944, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 161.

N° CODIGO DE BIEN: 35463.

PARCELA RESULTANTE: SGV.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma irregular.

SUPERFICIE: 26.273,00 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema General Viario.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, finca n° 24.946, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 167.

N° CODIGO DE BIEN: 35468.

PARCELA RESULTANTE: Parcela Viario.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno del Sector SUS-DE-07 con forma irregular.

SUPERFICIE: 127.945,40 m<sup>2</sup>.

USO: Viario Local.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, finca n° 24.948, tomo 3.539, libro 537, sección 7ª, folio 173.

N° CODIGO DE BIEN: 35467.

---

19.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

---

### ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, con número de Código de Bien 35954, de la parcela que seguidamente se detalla:

DESCRIPCIÓN: Urbana. Parcela de terreno o solar edificable, en este término, frente a las tapias del Cementerio de San Fernando, margen izquierda de la carretera de San Jerónimo; con superficie de 7.249,94 m<sup>2</sup> aproximadamente; que linda: Norte, con la finca número que se segregaba y con parcela de la RENFE, hoy ambas de propiedad municipal integradas en la ASE-DMN-02, y del señor Madrigal Sur, con resto de esta misma finca registral incluida en el Área de Reforma interior ARI-DMN-03, Este, con terrenos de Obras Públicas sobrantes de la Carretera de Alcalá del Río; hoy Avda. del Doctor Fedriani y Oeste, con terrenos de la RENFE, hoy de propiedad municipal.

TÍTULO: Permuta con la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza suscrita con fecha 11 de julio de 1938 e inmatriculados por el Ayuntamiento de Sevilla el 6 de noviembre de 1967 en el entonces Registro de la Propiedad nº 3, al folio 247, tomo 885, libro 168, finca 10.586, primera inscripción.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: La parcela de 7.249 m<sup>2</sup> no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad como parcela independiente, formando parte de la finca de mayor cabida registral 10586.

CLASIFICACIÓN: -ASE-DMN-02 S.S (SG) (superficie: 7.118,11 m<sup>2</sup>)  
-Viario público, Avda. Dr. Fedriani (superficie: 131,83 m<sup>2</sup>)

PARCELA CATASTRAL: No consta como parcela catastral independiente.

OBSERVACIONES: Si bien el 10 de marzo de 1972 se cedió al Estado en escritura pública una superficie de 2.000 m<sup>2</sup> para la construcción del Instituto de Toxicología, este organismo ocupa de hecho una superficie de 2.079,45 m<sup>2</sup> respecto a la cuál no consta título de propiedad, quedando esta superficie dentro de la finca matriz 10.586.

---

20.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario de Bienes Municipales de un inmueble, para su adscripción al Área de Seguridad y Movilidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el inventario de Bienes Municipales del siguiente inmueble:

Denominación: Comisaría de Policía Local del Distrito Cerro-Amate.

Situación: Avda de Los Gavilanes, entre la Avda. Doña Francisquita y la calle Salteras.

Descripción: 1.110,21 m2 de superficie construida, distribuidas en sótano, planta baja (389 m2), planta primera y castillete.

Calificación urbanística:

Incluida en una parcela calificada Deportivo donde se ubica el Pabellón Rochelambert

Inventario Municipal:

Ep. 1.1 Inmuebles dominio público nº 846

GPA: Pendiente

Catastro:

Forma parte de la parcela 8705001TG3480N0001FK

**SEGUNDO:** Adscribir, con carácter organizativo el citado inmueble al Área de Seguridad y Movilidad, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local.

---

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11. PS. 117

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR

PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYO A LA REINSERCIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

CIUDAD-SIN HOGAR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.300 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.314,09€.

EXPTE: 13/12.

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

PROYECTO: "MIGUEL DE MAÑARA"  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 385.000 €  
IMPORTE JUSTIFICADO 75% DE LA SUBVENCIÓN: 288.853,77 €.

EXPTE: 22/11 PS. 13.02  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN INCLUOCIO  
PROYECTO: AGOSTEANDO  
CIUDAD-DISCAPACIDAD.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.634 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.168,90€.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EL ENJAMBRE SIN REINA.  
PROYECTO: BANCO DEL TIEMPO.  
UTS CASCO ANTIGUO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.205,49 €.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL TRIANGULO"  
PROYECTO: DESARROLLO PERSONAL DEL MAYOR A TRAVÉS DE LA  
EXPRESIÓN CORPORAL.  
UTS NERVIÓN.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.800,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.237,00 €.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALAMEDA PARA LOS  
MAYORES.  
PROYECTO: CUIDANDO A LOS MAYORES DE LA ALAMEDA.  
UTS CASCO ANTIGUO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.930,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.395,00 €.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO.

PROYECTO: CONVIVIMOS PARA LA TRANSMISIÓN DE VALORES EN LAS ESCUELAS: EL RESPETO.

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.011,91 €.

EXPTE: 20/12

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.

PROYECTO: CENTRO DE DIA DE MENORES MARIA RÁFOLS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 114.377,43 €.

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 119.517,15 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD CIC- BATÁ en relación al proyecto “RED-Sevilla. Red de Recursos de Educación para el Desarrollo de la ciudad de Sevilla (1ª Fase)” por importe de 6.093,08 euros, cantidad resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (15.320 euros) y 9.226,92 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 6.093,08 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (15.320 euros) la cantidad no justificada correctamente (9.226,92 euros).

TERCERO: Trasladar a la entidad los informes del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 4 de marzo y 12 de marzo de 2013.

---

23.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 1 de febrero de 2013, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

UNICO: Rectificar el error material existente en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2013, por el que se aprueba la cuenta justificativa relativa al expte. 2/03 PS 29, por el que se concede una subvención de 186.962 € a la ONGD “Fundación Internacional de SoIdaridad Compañía de María” para el proyecto “Proyecto Paktnamu Nuevos caminos de desarrollo agrícola en el Valle de Jequetepeque. Perú”. Así, donde dice “Abonar a la citada ONGD la cantidad de 41.515,22 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (46.744,39 euros) la cantidad no justificada correctamente (5.229,17 euros)” debe decir: “Abonar a la citada ONGD la cantidad de 41.511,33 euros, importe resultante de restar de la cuantía pendiente de abono de la subvención concedida (46.740,50 €), los gastos no admisibles (5.229,17 €).”

---

24.- Aprobar convenio de colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización de actividades encaminadas a la promoción de la tenencia responsable de animales.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la realización de actividades encaminadas a la promoción de la tenencia responsable de animales y protección animal que se adjunta, como ANEXO, al presente acuerdo.

---

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (325,11 euros).

Nº Relación Contable J/2013/1.

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699.

Importe: 325,11 euros.

---

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES

538,87 €

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPEDIENTE 9/2012 PF 8

CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO DE ASIS

538,87 €

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPEDIENTE 9/2012 PF 16

ASOCIACIÓN CULTURAL RELIGIOSA IGLESIA DEL CRISTO DIVINO

538,87 €

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPEDIENTE 9/2012 PF 23

ASOCIACIÓN DE VECINOS LA HUERTA LA CARRASCA

538,87 €

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 30

COMUNIDAD GENERAL LAS AVENIDAS 2ª Y 3ª FASE  
538,87 €  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 31

COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS LOS PRINCIPIES PARCELA 4  
538,87 €  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 41

CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO DE ASIS  
689,76 €  
GASTOS SOCIOCULTURALES  
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 2

CLUB DE REMO GUADALQUIVIR 86  
1.251,19 €  
GASTOS SOCIOCULTURALES  
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 5

---

27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2012, por el importe y finalidad que se señala:

Expte: 57/12.PS 11  
PRECEPTOR: PEÑA CULTURAL BÉTICA NTRA. SRA. DE LA OLIVA  
IMPORTE: 432,43 €  
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012

Expte: 57/12.PS 16  
PERCEPTOR: AMPA DE DANZA Y BALLETO CLÁSICO CARMEN

IMPORTE: 288,29 €  
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012

Expte: 57/12.PS 19  
PERCEPTOR: AAVV TIERRAS DEL SUR  
IMPORTE: 648,65 €  
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012

---

28.- Convalidar las actuaciones derivadas del contrato de servicio de talleres.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Convalidar la irregularidad producida en el contrato cuyo objeto es la organización, planificación, programación y coordinación de los talleres socio-culturales en el Distrito Los Remedios.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente a 286 horas de clase impartidas, cuyas características a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Sección Distrito Los Remedios.

Nº Expediente: 2012/1911/0661.

Objeto: Convalidación de 286 horas de clase impartidas en los meses de noviembre y diciembre de 2012.

Beneficiario: ARTEAULA, Asociación Cultural.

Importe: 6.612,32 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.388,59 €.

Importe total: 8.000,91 €.

Aplicación presupuestaria: 70221-33701-22799.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Tomar conocimiento del “Anteproyecto de obras de rehabilitación y explotación del Mercado de la Puerta de la Carne con Centro de Cultura, Ocio y Gastronomía”.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del “Anteproyecto de obras de rehabilitación y explotación de Mercado de la Puerta de la Carne con Centro de Cultura, Ocio y Gastronomía”, elaborado por los Técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO.- Someter el referido Anteproyecto al preceptivo trámite de información pública, por plazo de un mes, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características del servicio público a implantar.

TERCERO.- Dar traslado para informe del citado Anteproyecto a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma afectados por el mismo.

CUARTO.- Solicitar informe de la Consejería de Cultura al afectar el mencionado Anteproyecto al edificio sito en la calle Demetrio de los Ríos, 11, que se halla inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

---

B.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato del servicio de vigilancia en los colegios públicos de Sevilla.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del “Servicio de vigilancia en los colegios públicos de Sevilla” con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 229.081,93 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración y desempate establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con los informes técnicos emitidos, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS
1	TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA)
2	GRUPO HISPANO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.
3	GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.

CUARTO.- El contrato a realizar, así como sus especificaciones, es el siguiente:

Expte.: 2012/0507C/0997

Objeto: Servicio de vigilancia en los Colegios Públicos de Sevilla

Presupuesto de licitación: 860.908,00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 817.862,60 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 171.751,15 €

Importe total: 989.613,75 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-32102-22701/13..... 692.239,84 €

20405-32102-63200/13..... 68.291,98 €

20405-32102-22701/14..... 229.081,93 €

Adjudicatario: TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA)

Garantía definitiva: 40.893,13 €

Plazo de ejecución: Doce (12) meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto

QUINTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2013 la parte del crédito no utilizado.

C.- Aceptar la mutación demanial, de la parcela sita en calle Mar de la Plata s/n, para su adscripción al Instituto Municipal de Deportes.

### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la mutación demanial externa en los términos que establece el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 12 de marzo de 2013, de la parcela sita en la calle Mar del Plata s/n, con las características que a continuación se detallan, para ser afectada a uso público deportivo:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla, al Tomo 517, libro 250, folio 231, registral número 17.313.

Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular situada entre la Avenida de la Republica Argentina y las calles López de Gomara, Rubén Darío, y Juan Díaz Solís, designada con el número 12 del proyecto de ordenación de dicha parcela. Tiene una superficie de 3.658,63 m<sup>2</sup>. Limita al Noreste, en alineación recta de 51,53 m<sup>2</sup>, con la calle Mar del Plata; al Sudoeste, en alineación recta de 51,53m<sup>2</sup>, con la calle Papa Juan Pablo I; al Noroeste, en alineación recta de 71 metros, con la parcela segregada de esta finca, y al Sudoeste, en alineación recta de 71 metros con la calle Veterinarios.

Forma parte de la referencia catastral 3811001TG3431S0001WM.

Anotada en el Inventario General de Bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 200074854 y carácter demanial.

SEGUNDO: Aprobar el contenido del Convenio Patrimonial en el que quedan establecidos los términos de dicha mutación demanial externa, cuyo texto íntegro forma parte de la presente propuesta como Anexo.

TERCERO: Adscribir dicha parcela al Instituto Municipal de Deportes, como organismo autónomo del Ayuntamiento de Sevilla, competente en materia patrimonio municipal destinado a uso deportivo, en virtud de las competencias atribuidas en sus estatutos, aprobados por Ayuntamiento Pleno de 20/1/2005.

CUARTO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 2 de derecho real con el número de asiento 35673.

---

D.- Interponer Recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo legalmente previsto para ello, por no estar conforme con el reconocimiento parcial de la reclamación que con fecha 11 de mayo del pasado año se interpuso ante dicho Organismo.

SEGUNDO: Solicitar el reintegro en cuantía de 6.773,56 euros, por cuotas indebidamente ingresadas.

---

E.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo Torreblanca Ecología Social.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto TALLER DE EMPLEO TORREBLANCA ECOLOGIA SOCIAL (tramitado en expediente núm. 287/11 del Servicio de Desarrollo Local).

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por el S.A.E., por importe de 446.787, 60 €. (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos )

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 174.083,03 €. (ciento setenta y cuatro mil ochenta y tres euros con tres céntimos) para atender las necesidades del proyecto, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del mismo que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y estableciéndose el siguiente plazo de ejecución 8/4/2013 a 7/4/2014 y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2013 y 2014:

EJERCICIO 2013			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	100.000,00 €	95.407,98 €	195.407,98 €
SS EQUIPO TÉCNICO	24.800,00 €	41.211,18 €	6.011,18 €
Salarios Alumnos	270.029,40 €	0,00 €	270.029,40 €
SS Alumnos	9.395,80 €	466,00 €	9.861,80 €
TOTAL CAPÍTULO I	404.225,20 €	137.085,16 €	541.310,36 €
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €
MATERIAL DE OFICINA	3.100,00 €	0,00 €	3.100,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	100,00 €	0,00 €	100,00 €

MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
VESTUARIO	7.700,00 €	0,00 €	7.700,00 €
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	14.860,00 €	0,00 €	14.860,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,00 €	0,00 €	600,00 €
GASTOS DIVERSOS	800,00 €	0,00 €	800,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.900,00 €	0,00 €	2.900,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	34.560,00 €	0,00 €	34.560,00 €
TOTAL 2013	438.785,20 €	137.085,16 €	575.870,36 €

#### EJERCICIO 2014

CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	21.461,46 €	21.461,46 €
SS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	3.311,48 €	3.311,48 €
Salarios Alumnos	8.002,40 €	11.433,88 €	19.436,28 €
SS Alumnos	0,00 €	791,05 €	791,05 €
TOTAL CAPÍTULO I	8.002,40 €	36.997,87 €	45.000,27 €

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL DE OFICINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €

MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00€
VESTUARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 2014	8.002,40 €	36.997,87 €	45.000,27 €
TOTAL	446.787,60 €	174.083,03 €	620.870,63 €

CUARTO.- Aprobar la contratación por el órgano que tiene atribuida la competencia, según lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2012 del siguiente personal necesario para la ejecución del programa:

Un Técnico Superior Director.  
Un Técnico Superior.  
Dos Monitores/capataces  
Un Auxiliar Administrativo  
Un peón

QUINTO.- Comunicar el inicio efectivo del Taller de Empleo en el año 2013 a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, a fin de que por ésta se proceda a dictar Resolución en la que se concrete la fecha de inicio, finalización y justificación de gastos, conforme a lo establecido en la Resolución del citado órgano de 21 de diciembre de 2012.

---

F.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo Formación y Territorio Norte.

---

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar la puesta en marcha del proyecto TALLER DE EMPLEO FORMACION Y TERRITORIO NORTE (tramitado en expediente núm. 288/11 del Servicio de Desarrollo Local).

**SEGUNDO.-** Aceptar la subvención concedida por el S.A.E., por importe de 446.787,60 € (Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete euros con setenta céntimos).

**TERCERO.-** Aprobar la aportación municipal por importe de 130.129,31 € (ciento treinta mil ciento veintinueve euros con treinta y un céntimos) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2013 y 2014, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y estableciéndose el siguiente plazo de ejecución 8/4/2013 a 7/4/201 y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2013 y 2014:

EJERCICIO 2013			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	100.000,00 €	70.612,15 €	170.612,15 €
SS EQUIPO TÉCNICO	24.800,00 €	31.648,31€	56.448,31 €
Salarios Alumnos	270.029,40 €	0,00 €	270.029,40 €
SS Alumnos	9.395,80 €	466,00 €	9.861,80 €
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>404.225,20 €</b>	<b>102.726,46 €</b>	<b>506.951,66 €</b>
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	3.200,00 €	0,00 €	3.200,00 €
MATERIAL DE OFICINA	2.950,00 €	0,00 €	2.950,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	400,00 €	0,00 €	400,00 €

MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.300,00 €	0,00 €	1.300,00 €
VESTUARIO	8.100,00 €	0,00 €	8.100,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	9.800,00 €	0,00 €	9.800,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
GASTOS DIVERSOS	3.810,00 €	0,00 €	3.810,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	34.560,00 €	0,00 €	34.560,00 €
TOTAL 2013	438.785,20 €	102.726,46 €	541.511,66 €
EJERCICIO 2014			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	16.715,91 €	16.715,91 €
SS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	2.202,85 €	2.202,85 €
Salarios Alumnos	8.002,40 €	7.866,21 €	15.838,61 €
SS Alumnos	0,00 €	647,89 €	647,89 €
TOTAL CAPÍTULO I	8.002,40 €	27.402,85 €	35.405,25 €
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILAJES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL DE OFICINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VESTUARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €

TOTAL CAPÍTULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 2014	8.002,40 €	27.402,85 €	35.405,25 €
TOTAL	446.787,60 €	130.129,31 €	576.916,91 €

CUARTO.- Aprobar la contratación por el órgano que tiene atribuida la competencia según lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 diciembre de 2012 del siguiente personal necesario para la ejecución del programa:

- Un Técnico/a Superior Director/a.
- Un/a Técnico/a Superior.
- Dos Monitores/Capataces
- Un/a Auxiliar Administrativo

QUINTO.- Comunicar el inicio efectivo del Taller de Empleo en el año 2013 a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, a fin de que por ésta se proceda a dictar Resolución en la que se concrete la fecha de inicio, finalización y justificación de gastos, conforme a lo establecido en la Resolución del citado órgano de 21 de diciembre de 2012

---

G.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo Amate Integral.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto TALLER DE EMPLEO AMATE INTEGRAL (tramitado en expediente núm. 289/11 del Servicio de Desarrollo Local.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por el S.A.E., por importe de 446.787,60 € (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos).

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 130.129,31 € (ciento treinta mil ciento veintinueve euros con treinta y un céntimos) para atender las necesidades del proyecto, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del mismo que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y estableciéndose el siguiente plazo de ejecución 8/4/2013 a 7/4/2014 atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2013 y 2014:

EJERCICIO 2013			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	100.000,00 €	70.612,15 €	170.612,15 €
SS EQUIPO TÉCNICO	24.800,00 €	31.648,31 €	56.448,31 €
Salarios Alumnos	270.029,40 €	0,00 €	270.029,40 €
SS Alumnos	9.395,80 €	466,00 €	9.861,80 €
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>404.225,20 €</b>	<b>102.726,46 €</b>	<b>506.951,66 €</b>
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILAJES	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €
MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	300,00 €	0,00 €	300,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
VESTUARIO	4.200,00 €	0,00 €	4.200,00 €
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	800,00 €	0,00 €	800,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	19.360,00 €	0,00 €	19.360,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.600,00 €	0,00 €	2.600,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €

OTRAS EMPRESAS			
TOTAL CAPITULO II	34.560,00 €	0,00 €	34.560,00 €
TOTAL 2013	438.785,20 €	102.726,46 €	541.511,66 €
EJERCICIO 2014			
CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	16.715,91 €	16.715,91 €
SS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	2.202,85 €	2.202,85 €
Salarios Alumnos	8.002,40 €	7.836,21 €	15.838,61 €
SS Alumnos	0,00 €	647,89 €	647,89 €
TOTAL CAPITULO I	8.002,40 €	27.402,85 €	35.405,25 €
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL DE OFICINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VESTUARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €

ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00 €	0,00€	0,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL CAPITULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 2014	8.002,40 €	27.402,85 €	35.405,25 €
TOTAL	446.787,60 €	130.129,31 €	576.916,91 €

CUARTO.- Aprobar la contratación por el órgano que tiene atribuida la competencia, según lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2012 del siguiente personal necesario para la ejecución del programa:

Un Técnico Superior Director  
 Un Técnico Superior.  
 Dos Monitores/capataces  
 Un Auxiliar Administrativo

QUINTO.-Comunicar el inicio efectivo del Taller de Empleo en el año 2013 a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, a fin de que por ésta se proceda a dictar Resolución en la que se concrete la fecha de inicio, finalización y justificación de gastos, conforme a lo establecido en la Resolución del citado órgano de 21 de diciembre de 2012.

---

H.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo Polígono Sur Solar.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto TALLER DE EMPLEO POLIGONO SUR SOLAR (tramitado en expediente núm. 290/11 del Servicio de Desarrollo Local.)

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por el S.A.E., por importe de 446.787,60 € (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete mil euros con sesenta céntimos)

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 174.083,03 € (ciento setenta y cuatro mil ochenta y tres euros con tres céntimos) para atender las necesidades del proyecto, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del mismo que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y estableciéndose el siguiente plazo de ejecución 8/4/2013 a 7/4/2014 atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2013 y 2014:

EJERCICIO 2013			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	100.000,00 €	95.407,98 €	195.407,98 €
SS EQUIPO TÉCNICO	24.800,00 €	41.211,18 €	6.011,18 €
Salarios Alumnos	270.029,40 €	0,00 €	270.029,40 €
SS Alumnos	9.395,80 €	466,00 €	9.861,80 €
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>404.225,20 €</b>	<b>137.085,16 €</b>	<b>541.310,36 €</b>
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €
MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	200,00 €	0,00 €	200,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
VESTUARIO	6.200,00 €	0,00 €	6.200,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	13.400,00 €	0,00 €	13.400,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.460,00 €	0,00 €	1.460,00 €

GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €	0,00 €	6.00,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	600,00 €	0,00 €	600,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	34.560,00 €	0,00 €	34.560,00 €
TOTAL 2013	438.785,20 €	137.085,16 €	575.870,36 €

EJERCICIO 2014			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	21.461,46 €	21.461,46 €
SS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	3.311,48 €	3.311,48 €
Salarios Alumnos	8.002,40 €	11.433,88 €	19.436,28 €
SS Alumnos	0,00 €	791,05 €	791,05 €
TOTAL CAPÍTULO I	8.002,40 €	36.997,87 €	45.000,27 €
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL DE OFICINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VESTUARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PUBLICIDAD Y	0,00 €	0,00 €	0,00 €

PROPAGANDA			
GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00 €	0,00€	0,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 2014	8.002,40 €	36.997,87 €	45.000,27 €
TOTAL	446.787,60 €	174.083,03 €	620.870,63€

CUARTO.- Aprobar la contratación por el órgano que tiene atribuida la competencia, según lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2012 del siguiente personal necesario para la ejecución del programa:

- Un Técnico Superior Director.
- Un Técnico Superior.
- Dos Monitores/capataces
- Un Auxiliar Administrativo

QUINTO.- Comunicar el inicio efectivo del Taller de Empleo en el año 2013 a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, a fin de que por ésta se proceda a dictar Resolución en la que se concrete la fecha de inicio, finalización y justificación de gastos, conforme a lo establecido en la Resolución del citado órgano de 21 de diciembre de 2012.

---

I.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo Tejiendo Comunidad.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto TALLER DE EMPLEO TEJIENDO COMUNIDAD (tramitado en expediente núm. 291/11 del Servicio de Desarrollo Local).

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por el S.A.E, por importe de 670.181,40 € (seiscientos setenta mil ciento ochenta y un euros con cuarenta céntimos).

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 90.944,85 € (noventa mil novecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2013 y 2014, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y atendiendo a la siguiente previsión para el ejercicio 2013 y 2014:

EJERCICIO 2013			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	150.000,00 €	45.407,98 €	195.407,98 €
SS EQUIPO TÉCNICO	37.200,00 €	28.811,18 €	66.011,18 €
Salarios Alumnos	405.044,10 €	0,00 €	405.044,10 €
SS Alumnos	14.093,70 €	699,00 €	14.792,70 €
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>606.337,80 €</b>	<b>74.918,16 €</b>	<b>681.255,96 €</b>
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €
MATERIAL DE OFICINA	5.500,32 €	0,00 €	5.500,32 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	2.515,00 €	0,00 €	2.515,00 €

MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	NO	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
VESTUARIO		12.000,00 €	0,00 €	12.000,00€
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO		1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS		11.653,77 €	0,00 €	11.653,77 €
PUBLICIDAD PROPAGANDA	Y	3.200,00 €	0,00 €	3.200,00 €
GASTOS DIVERSOS		4.270,91 €	0,00 €	4.270,91 €
ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS	Y	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		5.500,00 €	0,00 €	5.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		51.840,00 €	0,00 €	51.840,00 €
TOTAL 2013		658.177,80 €	74.918,16 €	733.095,96 €
EJERCICIO 2014				
CAPÍTULO I		SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS TÉCNICO	EQUIPO	0,00 €	13.112,10 €	13.112,10 €

SS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	772,42 €	772,42 €
Salarios Alumnos	12.003,60 €	1.575,41 €	13.579,01 €
SS Alumnos	0,00 €	566,76 €	566,76 €
TOTAL CAPÍTULO I	12.003,60 €	16.026,69 €	28.030,29 €
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL DE OFICINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE NO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VESTUARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00€
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 2014	12.003,60 €	16.026,69 €	28.030,29 €
TOTAL	670.181,40 €	90.944,85 €	761.126,25 €

CUARTO.- Aprobar la contratación por el órgano que tiene atribuida la competencia según lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2011 del siguiente personal necesario para la ejecución del programa:

Un Técnico Superior Director  
 Un Técnico Superior  
 Dos Monitores/Capataces  
 Un Auxiliar Administrativo  
 Un Peón.

QUINTO.- Comunicar el inicio efectivo del Taller de Empleo en el año 2013 a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, a fin de que por ésta se proceda a dictar Resolución en la que se concrete la fecha de inicio, finalización y justificación de gastos, conforme a lo establecido en la Resolución del citado órgano de 21 de diciembre de 2012.

---

J.- Adjudicar matrícula para carruaje, Feria de Abril 2013.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a D. José Jiménez Cabrera la matrícula 0398 para un carruaje modelo Break Corto, para la Feria de Abril de 2013.

SEGUNDO.- Comunicar la nueva adjudicación de matrícula a los Servicios de Gestión de Ingresos de la Agencia Tributaria Municipal, para que procedan a la emisión de los recibos a nombre del nuevo adjudicatario.

TERCERO.- Comunicar la nueva adjudicación al interesado, abriendo un plazo de 5 días, a partir de la recepción de la notificación, para que pueda hacer

efectiva las tasas fiscales que le corresponda abonar y proceda a la retirada de las matrículas en las dependencias municipales de Fiestas Mayores.

---

K.- Adjudicar el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar-ambigú de la caseta de Fiestas Mayores, 2013.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 5/13 (2013/1301/0015).

Objeto: Contratar el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar-ambigú de la caseta de Fiestas Mayores para 2013, sita en c/ Costillares, 13-17.

Empresa adjudicataria: CATERING EL NIÑO, S.L.U.

Importe del canon a abonar por el adjudicatario: 17.000,00 €.

Garantía definitiva: 2.000,00 €.

Plazo de ejecución: 17 días, (del 8 al 24 de abril de 2013).

Tipo de contrato: Administrativo especial.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Criterios de adjudicación: Varios.

Fecha del informe del servicio: 26 de marzo de 2013.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Agencia Tributaria de Sevilla para que realice la liquidación del canon a abonar por el adjudicatario.

---

L.- Aprobar la convocatoria del Premio Taurino Ayuntamiento de Sevilla.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Convocar el Premio Taurino Ayuntamiento de Sevilla cuyo objeto es el reconocimiento de los méritos extraordinarios de un profesional en las diferentes actividades de la Tauromaquia o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la Fiesta de

los Toros, y aprobar las bases del mismo que figuran el anexo de la presente propuesta.

**SEGUNDO:-** Nombrar jurado calificador del mismo a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D Gregorio Serrano López

Secretaria: D<sup>a</sup>. Pilar Ballesteros Aragón

Vocales: D. Rafael Rivas Prieto  
D. Javier Benjumea Llorente  
D Eduardo Dávila Miura  
D. Ramón Vila Jiménez  
D. Ramón Valencia Pastor  
D. Francisco Ayala Arellano  
D. Carlos Crivell Charneco  
D. Fernando Carrasco Moreno  
D. Luís Nieto Manjón  
D. Álvaro Rodríguez del Moral  
D. Álvaro Pastor Torres

---

M.- Autorizar la publicidad en soporte humano, con motivo de las visitas turísticas guiadas dentro del recinto de la Feria de Abril, para la edición de 2013.

---

### ACUERDO

**UNICO.-** Autorizar conforme a lo dispuesto en el artículo 99 párrafo segundo de la Ordenanza de la Feria de Abril, la publicidad en soporte humano que se derive del convenio de patrocinio a suscribir entre el Consorcio de Turismo y la empresa González Byass, con motivo de las visitas turísticas guiadas dentro del recinto de la Feria de Abril, para la edición de 2013, por entender que el atuendo que portarán se adecua a las tradiciones de la Feria de Abril.

---

N.- Dejar sin efecto la adjudicación otorgada de una parcela del recinto de atracciones de la Feria de Abril 2013 y proceder a una nueva adjudicación.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, a D. Antonio Álvarez Rosa del lote 18 de la parcela 5 de Puestos Varios del recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2013, para un remolque de alimentación.

SEGUNDO.- Adjudicar a D. Manuel Toscano Criado el lote 18 de la parcela 5 de Puestos Varios, del recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2013, con las medidas de 5,00 metros de fachada por 3,00 metros de fondo, para el uso de alimentación.

TERCERO.- Comunicar los anteriores acuerdos a la Agencia Tributaria Municipal para que proceda a la anulación de los cargos emitidos bajo el nº de expediente 20130000001 y nº de liquidación 201300600504 y proceda a la emisión de los recibos a nombre del nuevo adjudicatario.

CUARTO.- Comunicar la nueva adjudicación al interesado, abriendo un plazo de 5 días, a partir de la recepción de la notificación, para que pueda hacer efectiva las tasas fiscales que le corresponda abonar.

---

Ñ.- Aceptar la puesta a disposición de una parcela situada en el margen derecho del Canal de Alfonso XIII, para aparcamiento de vehículos, durante la Feria de Abril 2013.

---

## ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición para la ocupación de parcela, de unos 14.000 m<sup>2</sup>, situada en el Margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino a aparcamiento de vehículos afectos a los dispositivos operativos de Feria, del 8 al 22 de abril, bajo las condiciones contenidas en la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla de fecha 6 de marzo de 2013 y pliego de condiciones anexo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago a favor de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en concepto de las correspondientes Tasas de ocupación y de actividad, que ascienden a un importe total de 4.664,57 € (IVA incluido), con cargo a la partida 40201.13202.22500 Pto. 2013.

---

O.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Ángel Luís Álvarez Abuja, Jefe de Negociado Zona Torreblanca, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 18, por importe de 1.400,00 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 24 de febrero de 2012, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Negociado, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/20123/3.

Reposición nº 1.

Proveedor: Ramón Moreno Pérez.

Importe: 513,30 €.

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92439.22699.